

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de no conexión a la red de agua potable		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Procede cuando el solicitante requiere certificar que un predio determinado no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DA - 005		
FUNDAMENTO JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley del agua de Estado de México y Municipios artículo 37.</li> <li>• Código financiero del Estado de México y Municipios artículo 147 fracción III.</li> <li>• Título Decimo Primero de la Administración Pública Municipal, Capitulo XV, Articulo 121,122,123,124,125,125 Bis,126,126 Bis del Bando Municipal 2026.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de no conexión a la red de Agua Potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano propietario de un predio requiera certificación por parte de esta dirección de no contar con los servicios de agua y/o drenaje para los fines que al interesado convenga.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si aplica cuando está sujeto a verificación e inspección por parte del verificador de la Dirección de Agua Potable, para hacer constar la inexistencia de los servicios de agua y/o drenaje.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud dirigida al director de agua potable drenaje y alcantarillado.</li> <li>• Recibo de pago predial.</li> <li>• Croquis de ubicación.</li> <li>• Carta Poder</li> <li>• INE vigente de testigos de la carta poder en caso de ser necesario</li> <li>• Documento que acredite la propiedad (traslado de dominio).</li> <li>• INE vigente.</li> </ul>	Si  Si  Si  Si  Si  Si	1  1  1  1  1  1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</li> <li>• Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México</li> <li>• Artículo 129 último párrafo del Código Financiero del Estado de México</li> <li>• Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> </ul>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud por escrito dirigida al director de agua potable drenaje y alcantarillado.</li> <li>• Recibo de pago predial.</li> <li>• Croquis de Ubicación.</li> <li>• Carta Poder.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio).</li> <li>• Acta constitutiva del representante Legal.</li> <li>• INE Vigente.</li> </ul>	Si  Si  Si  Si  Si  Si	1  1  1  1  1  1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</li> <li>• Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>INE vigente de los testigos de la carta poder en caso de ser necesario.</li> </ul>	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 129 último párrafo del Código Financiero del Estado de México</li> <li>Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> </ul>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud por escrito dirigida al director de agua potable drenaje y alcantarillado.</li> <li>Recibo de pago predial.</li> <li>Croquis de Ubicación.</li> <li>Carta Poder.</li> <li>Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio).</li> <li>Acta constitutiva del representante Legal.</li> <li>INE Vigente.</li> <li>INE vigente de los testigos de la carta poder en caso de ser necesario.</li> </ul>	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</li> <li>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México</li> <li>Artículo 129 último párrafo del Código Financiero del Estado de México</li> <li>Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> </ul>	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acudir a la Dirección de agua potable y hacer la entrega del oficio de solicitud de la Constancia y documentos anexos.</li> <li>Se hace la revisión de los documentos solicitados.</li> <li>Se recibe el oficio de solicitud.</li> <li>Se agenda la verificación.</li> <li>Se realiza el recibo de pago para la Constancia.</li> </ul>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	7 días			
<b>COSTO</b>	\$293 (Doscientos noventa y tres pesos)	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Artículo 147 fracción III código financiero del estado de México	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	Si	No	No	No
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
Prevenición: 7 días hábiles Prevenir: N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<p>Si Aplica cuando el solicitante acredita ser dueño del predio al cual se va emitir la constancia y mediante inspección se acredita que no cuenta con servicio de agua potable.</p> <p>No aplica cuando el solicitante incumple con alguno de los requisitos o resultado de la inspección presencial se demuestra que se encuentran habilitada una toma de agua funcional</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Para acreditar y declarar que opera la afirmativa ficta. Invariablemente es necesario asegurarse que a la petición se anexaron las constancias y documentos que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas aplicables al caso específico, así como la petición se presentó ante la autoridad competente.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C. Oscar Vidal Rodríguez			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Av. Morelos 10, al interior de Palacio Municipal, planta baja	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	10	
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Tepetlixpa	

C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9750150		No aplica	agua.potable@tepetlixpa.gob.mx
597	9751561		No aplica	agua.potable@tepetlixpa.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	Si mi propiedad es Ejido o Comunal ¿Puedo solicitar el trámite?			
RESPUESTA:	No, derivado a que la constancia se requiere para realizar el traslado de dominio y en este tipo de propiedad no es necesario			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué deben acudir al predio a realizar la verificación?			
RESPUESTA:	Porque aun cuando no estén dados de alta en sistema se debe de corroborar que efectivamente te no se cuenta con toma de agua y contar con evidencias de ello.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si el predio ya cuenta con toma de agua ¿Cuál es el proceso seguir?			
RESPUESTA:	En este caso, debemos verificar en que estatus y a nombre de quien está la toma para poder dar de baja o poner al corriente.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Narda Coral Torres Aguilar</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Oscar Vidal Rodríguez DIRECCION DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/04/2026.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------